

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No.
LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020**

**“ADQUISICIÓN DE PAÑALES, VACUNAS,
MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	31 de marzo de 2020 10:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		03 de abril de 2020 11:00 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		08 de abril de 2020 11:00 Hrs.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes Muebles: Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

“LA CONVOCANTE”: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Contraloría: Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Contraloría General: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente: Credencial para votar (la cual su vigencia se verificará en la Plataforma del Instituto Nacional Electoral), pasaporte, cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada o licencia de manejo.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDCMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de fabricación y caducidad los bienes
3.5	Transporte
3.6	Lugar y Plazo de entrega de los bienes
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los bienes
3.9	Impuestos y derechos
3.10	Seguro de responsabilidad civil
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta de bases, costo y forma de pago
5	Presentación de la Propuesta
5.1.	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1.	Documentación Legal
5.2.2.	Documentación Administrativa
5.2.3.	La propuesta Técnica
5.2.4.	La propuesta Económica
6	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados
7.1	Modificaciones
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4.	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica

- 9. Garantía de formalidad de las propuestas**
 - 9.1 De la formalidad de las propuestas
 - 9.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
- 10. Criterios de adjudicación del o los contrato (s)**
- 11. Adjudicación del contrato**
- 12. Suspensión del procedimiento de la Licitación Pública**
 - 12.1 Suspensión temporal o definitiva
- 13. Descalificación de “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
- 14. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
- 15. Inconformidades**
- 16. De los Contratos**
 - 16.1 Consideraciones generales
 - 16.1.1 Cesión de derechos
 - 16.1.2 Formalización del Contrato
 - 16.2 Del cumplimiento del contrato
 - 16.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 16.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 16.2.3 Seguro de responsabilidad civil
 - 16.3 Pagos
 - 16.3.1 Anticipos
 - 16.3.2 Condiciones de pago
 - 16.3.3 Validación de facturas
 - 16.4 Sanciones
 - 16.5 Rescisión del contrato
 - 16.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato
- 17. Del domicilio para recibir notificaciones**
- 18. Visitas de comprobación**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los Bienes.
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO 3	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO 4	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO 5	Formato de carta de integridad
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.

“**LA CONVOCANTE** en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Transitorio TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO PRIMERO de la Constitución Política de la Ciudad de México; segundo y tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, 1º, 3º fracción I, 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley, así como los artículos 36, 37 y 41, de su Reglamento y demás normatividad aplicables, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020**, para la “**ADQUISICIÓN DE PAÑALES, VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**” conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Para esta Licitación Pública los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el C. Pablo Morales Busquet, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Mtro. Eduardo Montesano Villavicencio, Subdirector de Adquisición de Bienes.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “**LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida o partidas en que participen “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo de la partida o las partidas a “**LA CONVOCANTE**”.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública, será bajo la modalidad de **contrato abierto**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley, con montos mínimos y montos máximos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a las partidas, descripción de los bienes, áreas requerientes y montos que se citan a continuación:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	AREA REQUIRENTE	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
029/2020	1	PAÑALES	Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas	\$54,800.00	\$548,000.00
042/2020			Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	\$5,000.00	\$50,000.00
044/2020			Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México	\$5,000.00	\$50,000.00
027/2020	2	VACUNAS	Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas	\$21,000.00	\$210,000.00
030/2020			Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	\$10,000.00	\$100,000.00
043/2020			Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México	\$4,000.00	\$40,000.00
026/2020	3	MEDICAMENTOS	Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas.	\$35,200.00	\$352,000.00
039/2020			Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	\$8,500.00	\$85,000.00
038/2020			Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	\$3,150.00	\$31,500.00
046/2020			Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México	\$3,150.00	\$31,500.00

028/2020	4	MATERIAL DE CURACIÓN	Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas	\$3,800.00	\$38,000.00
040/2020			Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	\$4,400.00	\$44,000.00
037/2020			Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	\$3,000.00	\$30,000.00
045/2020			Dirección General de los Centros de Justicia para Mujeres de la Ciudad de México	\$4,000.00	\$40,000.00

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el monto mínimo o monto máximo establecido o cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de los bienes

La requisición, partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, y Lineamiento Séptimo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán contar, por lo menos con un **50% (cincuenta por ciento)** de integración ó contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, asumirán la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.

3.4 Garantía de fabricación y caducidad los bienes

“**EL PROVEEDOR**” garantizará por un periodo **mínimo de 12 (doce) meses para todos los bienes**, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda, “**EL PROVEEDOR**”, también garantizará que los bienes que se precisan en el **ANEXO 1** de estas bases, sean nuevos, originales y que no presentan defectos en su fabricación o calidad, así como vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

En relación a los bienes el periodo de caducidad para pañales, material de curación y medicamentos será por un periodo mínimo de 12 (doce) meses y mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas, por lo que “**EL PROVEEDOR**” garantiza que esta no será menor al periodo señalado en estas bases, mismo que será contado a partir de su entrega formal en los términos antes precisados.

La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de fabricación de los bienes.

3.5 Transporte

“**EL PROVEEDOR**” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas para el traslado y entrega, y en su caso, la sustitución de los bienes objeto de esta Licitación Pública de acuerdo a las condiciones como lugares, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

3.6 Lugar, plazo de entrega y sustitución de los bienes

Los bienes deberán ser entregados LAB DESTINO (libre abordó destino) sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”, directamente en los domicilios de las áreas requirentes conforme a los plazos solicitados, conforme a lo establecido **ANEXO 1**, de estas bases.

La devolución de los bienes se realizará en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, a través de las áreas requirentes, según corresponda, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, contadas a partir del momento en que se notifique al “**EL PROVEEDOR**” de la solicitud, vía telefónica y/o correo electrónico. En observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía.

3.7 Condiciones de entrega

LOS PAÑALES, VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN serán solicitados según las necesidades de cada una de las áreas requirentes: El Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México conforme a lo establecido **ANEXO 1**, de estas bases.

Para el caso de las vacunas estas deberán ser entregadas en un contenedor aislante con acumuladores de frío.

Asimismo los bienes ofertados cuentan con registro sanitario vigente ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”, deberán presentar fichas técnicas de los bienes ofertados.

3.8 Verificación de los bienes

“LA CONVOCANTE”, a través del personal que designe el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda, como áreas requirentes, verificarán que durante la entrega de los bienes y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas de los bienes y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública. En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido, por lo que no aplica el criterio de devoluciones, lo anterior de conformidad con el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable en el Código Civil para el Distrito Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

No se aceptarán entregas parciales o distintas de las cantidades solicitadas en cada pedido, o con empaque defectuoso, o fuera de los domicilios y plazos de entrega señalados en el **ANEXO 1**.

3.9 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**. **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

3.10 Seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”, se obligan a entregar a **“LA CONVOCANTE”**, a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los bienes objeto de esta Licitación Pública que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de la misma, así como los que causen alteración en la salud,

como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o aplicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que “**LA CONVOCANTE**” considere pertinentes.

4 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

Las bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días **26, 27 y 30 de marzo de 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.** En las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, ubicadas en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Para participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley. Estas bases tienen un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la **cuenta 65507898273** o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, o realizando el pago en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, verifiquen que en el recibo de pago que emita la “**INSTITUCIÓN BANCARIA**” aparezca el nombre correcto y/o razón social, y demás datos de “**EL LICITANTE**”, presentará copia del Registro Federal de Contribuyentes acompañado de la ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria electrónica en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases. Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante de pago en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y en el horario antes mencionado.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas la Lic. Laura Ángeles Gómez, Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.

- b) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del sobre cerrado que entregue “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del “**SOBRE CERRADO**”.

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- a) Formato **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública.
- c) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento
- d) Constancia de Situación Fiscal.
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral y, en su caso, de la persona física.
- f) Identificación oficial vigente.
- g) Recibo de pago de bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

- h) Recibo de entrega de bases.
- i) Comprobante del domicilio fiscal a nombre de “**EL LICITANTE**” con fecha de expedición no mayor a dos meses de la fecha de presentación y apertura de propuestas (estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares); o contrato de arrendamiento vigente).

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** original de la siguiente documentación:

- a) Curricula Vitae de la persona moral o Currículum Vitae de la persona física.
- b) Carta de manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley (**ANEXO 7**).
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirán la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor ,liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”
- d) **Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:**

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 años y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente, “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.
3. En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2020.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente, y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- f) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante las etapas del procedimiento y formalización del contrato de acuerdo al formato del **ANEXO 5**.
- g) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus **ANEXOS** y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- h) **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- i) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE** mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de resultar aplicable dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- j) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** tengan con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**
- k) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. LAURA ÁNGELES GÓMEZ
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

C. PABLO MORALES BUSQUET
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

MTRO. EDUARDO MONTESANO VILLAVICENCIO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES

C. EDUARDO OSCOY REYES
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES

AREAS REQUIERENTES

LIC. JOSÉ GALILEO DE LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

MTRA. CRISTINA PATRICIA RIVERA ACOSTA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS
VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

LIC. RICARDO GUZMÁN CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

MTRA. NANCY INIESTRA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- l) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, en la que la que informe que los bienes que ofertó en su propuesta técnica cuentan como mínimo con el 50% de integración o contenido nacional.
- m) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** a que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional.
- n) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** a que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación Pública durante un término de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes a la convocante, con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.
- o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a lo establecido en **el punto 16.2.3**

5.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a las características del **ANEXO 1** y de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO 3** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas** de los bienes ofertados, Requisición, partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos** que se relacionan a continuación:

- I. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública será abierto, con montos mínimos y montos máximos por área requirente, además de que la vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el monto mínimo o máximo establecido o cuando lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero
- II. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que se obligan a guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información obtenida en estas bases, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean de acceso restringido o no, que “**LA CONVOCANTE**” les proporcione y que se deriven del procedimiento para la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública.
- III. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a firmar y a entregar a la firma del contrato, el acuerdo de confidencialidad que le será proporcionado por el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas.
- VI. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que acepta las condiciones, lugares y plazos de entrega de los bienes solicitados de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de las presentes bases.
- VII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta que “**LA CONVOCANTE**” a través del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda, verificarán durante la recepción de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, que éstos cumplan con las descripciones, calidad, garantía y caducidad solicitadas.
- VIII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que los bienes deberán entregarse en empaque que los proteja para evitar que se dañen en su transportación y hasta su almacenamiento (en su caso).
- IX. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas para el traslado y entrega, y en su caso, la sustitución de los bienes objeto de esta Licitación Pública de acuerdo a las condiciones como lugares, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.
- X. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado las vacunas deberán ser entregadas en un contenedor aislante con acumuladores de frío.
- XI. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que la garantía será por un periodo **mínimo de 12 (doce) meses para todos los bienes**, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, y el periodo de caducidad para **pañales, material de curación y medicamentos** será por un periodo **mínimo de 12 (doce) meses y mínimo de 6**

(seis) meses para las vacunas, solo en los productos que aplique debiendo estar vigentes al momento de la entrega en el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, contados a partir de la aceptación formal de los bienes por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

- XII. Conoce y acepta que “LA CONVOCANTE”** a través del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda hará la devolución de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, contadas a partir del momento en que se notifique al **“EL PROVEEDOR”** de la solicitud, vía telefónica y/o correo electrónico. En observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del período de garantía.
- XIII.** Todos los bienes ofertados cuentan con registro sanitario vigente ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).
- XIV.** Deberá presentar fichas técnicas de los bienes ofertados.

5.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, requisición, partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A, importe total de la propuesta por número de partida, en los términos del **ANEXO 4**, de estas bases.
- b) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con el **punto 9** de estas bases de Licitación Pública.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo como si cada una de ellas participará de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

Considerando el registro de **“LOS LICITANTES”**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

7.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, **“LA CONVOCANTE”** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto total máximo señalado en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**LA CONVOCANTE**” otorgará a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto de los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto por “**LA CONVOCANTE**”.

En este caso “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar requisición, partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida marca, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas por estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II.- Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “**LA CONVOCANTE**”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total máximo mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**” el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato, deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento, la **JUNTA DE ACLARACIÓN** de bases se llevará a cabo el día **31 de marzo de 2020, a las 10:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “**LOS LICITANTES**”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**LA CONVOCANTE**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a eduardo_montesano@fgj.cdmx.gob.mx o eduardo_oscoy@fgj.cdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”.

El acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **03 de abril de 2020, a las 11:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” que lleguen una vez iniciado el evento, se les permitirá el acceso, sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” entregarán su propuesta en un “**SOBRE CERRADO**” en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA CONVOCANTE**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

7.4. Fallo

Con fundamento en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará el día **08 de abril de 2020, a las 11:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

“LA CONVOCANTE” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por la totalidad de la partida o las partidas de los bienes objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES**, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año en 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio unitario de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y la garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a **“LOS LICITANTES”** en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal de cada partida que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **“LA CONVOCANTE”** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto subtotal de cada partida más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que hayan ofertado el subtotal de cada partida más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados hasta dos fracciones decimales.
- 8.- La subasta de precios se realizará tomando en cuenta el subtotal de la totalidad de la partida o partidas en las que participe **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** antes del IVA, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases.

Una vez que se determine **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que hayan ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y por ende el subtotal más bajo de los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Para efectos del (o los) contrato(s) y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43, fracción II de la Ley, **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que hayan sido adjudicados deberán ajustar proporcionalmente los precios unitarios de las partidas, cuya sumatoria corresponda a la propuesta final presentada en la subasta, en el entendido de que el precio unitario no podrá ser mayor al manifestado en su propuesta económica presentada de origen, con el propósito de que la suma corresponda con su último ofrecimiento, información que será presentada en medio magnético e impreso, máximo tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

9.- Fin del procedimiento.

En termino a lo establecio en el punto 10, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes e encuentre interesada en participar e el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a la empresa que haya ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la partida o partidas, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sonde de mercado realizado por **"LA CONVOCANTE"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a **"EL O LOS LICITANTES"** que hubiere ofrecido las mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"** que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida o las partidas por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"**., y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan causas justificadas de conformidad con el artículo 43, Fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y que no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento y los que participen en el mismo, así como del representante de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control , debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida o las partidas de los bienes y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS**, garantizando las mejores condiciones de compra para **“LA CONVOCANTE”**.
- c) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **“SOBRE CERRADO”**.
- d) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - d.1. El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 - d.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 - d.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” lo anterior y revisado con “LA CONVOCANTE” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

- e) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

Para la evaluación de las propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.1 Evaluación de propuestas

8.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica

Se desearán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas así mismo, se evaluará el subtotal más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras, y deberá ser con fecha de inicio de vigencia al día de la presentación y apertura de propuestas.**

9.1 De la formalidad de las propuestas

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto total máximo a adjudicar sin considerar el I.V.A., de la partida o partidas en que participe , a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” de la Ciudad de México, vigente.

9.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“**LA CONVOCANTE**” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel “**LICITANTE**” a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

A “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” ganadores les será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato. A los demás “**LICITANTES**” se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente. De acuerdo a lo que dispone el Artículo 73, Fracción I, Párrafo Segundo de la Ley.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATO(S)

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre “**LOS LICITANTES**” al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan reunido las mejores condiciones para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con subtotal más bajo de la partida o las partidas y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “**LA CONVOCANTE**” La adjudicación se realizará a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” por la totalidad de la partida o partidas en las que participen.

En caso de que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” desistan o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**”, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato, a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” que hayan

presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio unitario, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato (o los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública se adjudicará(n) a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, que reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

12.1 Suspensión temporal o definitiva

La Contraloría General, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto: suspender definitivamente el procedimiento, de confirmarse la validez del acto, en cuyo caso se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo y de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”**, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanuda previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

13. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LAPROUESTA

Se descalificará a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.

Cuando se encuentren en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios unitarios de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- b) En caso de que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que hayan comprado bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de pago de bases.
- c) Si se comprueba que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** se encuentran en alguno de los

supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.

- d) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- e) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “**LA CONVOCANTE**”.
- f) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- g) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- h) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**LA CONVOCANTE**”.
- i) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1**, los bienes ofertados tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- j) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **9** de estas bases.
- k) Cuando “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- l) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- m) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- n) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- o) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- p) Si las propuestas presentan tachaduras o enmendaduras.
- q) Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en las bases.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

- a) Cuando ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presenten propuestas.

- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta alguna de las partidas cuando:

- d) Ningún **“LICITANTE”** presente propuesta para alguna de las partidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta.
- e) Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en estas bases para alguna de las partidas.

Los precios ofertados de los bienes para alguna de las partidas no sean convenientes para **“LA CONVOCANTE”** aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley

15 INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **16.1.2** de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

16.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” aclara que “**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar para la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.

16.1.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

16.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” que en el proceso de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto total máximo del contrato sin considerar el I.V.A, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente, o hasta agotarse la garantía de fabricación de los bienes”.

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo “**LA CONVOCANTE**”

verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019.

16.2.1 Liberación de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** les será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

16.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y sus anexos y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y sus anexos sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

16.2.3 Seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato deberá presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los bienes objeto de esta Licitación Pública que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de la misma, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o aplicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

16.3. Pagos

16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la **LATRP**CDMX, una vez que el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda hayan validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para trámite de pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**, deberán realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, sin este requisito no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

El Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda como áreas requirentes llevarán a cabo la verificación de las facturas. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”** tarden en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

16.3.3 Validación de Facturas

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el **Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas** ubicado en Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la **Dirección General de Atención a Víctimas del Delito** ubicada Doctor Andrade Número 103, segundo piso, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en la **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México** ubicada en: **Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396**

San Martín Xochinahuac Azcapotzalco 02120, **Centro de Justicia Iztapalapa:** 20 de noviembre Mz 227 Lt. 29 Ixtlahuacan Iztapalapa 0969, **Centro de Justicia Tlalpan:** Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 antes San Luis de la Paz Miguel Hidalgo Tlalpan 14260, en en el **Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas** cuyo domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado, el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad según corresponda, como áreas requirentes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández, número 56 Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, requisición, partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. Sanciones

Penas convencionales

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en el artículo 69 de la Ley aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Pañales:

Del 2% (dos por ciento) sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el importe total de los bienes no sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso, en caso de que el proveedor no realice la sustitución de los mismos.

Vacunas, Medicamentos y Material de Curación:

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados, **por cada hora de incumplimiento o atraso** en caso de que el proveedor no realice la entrega de los mismos, de conformidad a las condiciones establecidas en estas bases, considerando un máximo de atraso de 48 (cuarenta y ocho) horas para dichas solicitudes, después de este plazo se entenderá que los bienes no fueron entregados y será causal de rescisión, por lo que se procederá en términos del artículo 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados a el proveedor en forma emergente o urgente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de conformidad a las condiciones establecidas en estas bases, considerando un máximo de atraso de 3 (tres) horas para dichas solicitudes urgentes, después de éste plazo se entenderá que los bienes

no fueron entregados y será causal de rescisión, por lo que se procederá en términos del artículo 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes por cada hora de incumplimiento o atraso en caso de que el proveedor no realice la sustitución de los mismos de conformidad a las condiciones establecidas en estas bases, considerando un máximo de atraso de 3 (tres) horas, después de este plazo se entenderá que los bienes no fueron entregados y será causal de rescisión por lo que se procederá en términos del artículo 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Se entenderá como bienes no entregados cuando habiendo transcurrido los plazos establecidos en las penalizaciones se solicite su entrega o sustitución y no se realice esta.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el **punto 16.3.2 de las bases** y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el **punto 16.3.2 de las bases** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**.

16.5. Rescisión del contrato

“LA CONVOCANTE” rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General, lo anterior de conformidad con el artículo 42 de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) Los bienes no sean entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda, conforme a las cantidades, marca, unidad de medida,

características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **16.4 de estas bases**.

- b) Los bienes no sean entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda conforme a las cantidades, marca, unidad de medida, características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **16.4 de estas bases**, previa opinión de la Contraloría General
- c) **EL PROVEEDOR”** modifiquen las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el supuesto establecido en el numeral **5.2.2 inciso b)** de estas bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
- f) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- g) Se compruebe lo establecido en el punto **16.1.1** de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- h) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- i) **“EL PROVEEDOR”** esté sujetos a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- j) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- k) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- l) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de **“LACONVOCANTE”** sin haberlos entregado efectivamente o haciéndolos incompletos.

- n) **“EL PROVEEDOR”** suspendan la ejecución del Contrato.
- o) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto **16.2 ultimo párrafo de estas bases**.
- p) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el **punto 18 de estas bases**.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación que en su caso realice **“LA CONVOCANTE”**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero.

16.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, objeto de esta Licitación Pública, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **“EL PROVEEDOR”** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

18. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, según corresponda podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, con

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el lineamiento DÉCIMO OCTAVO de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la adquisición de **PAÑALES, VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN.**

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de marzo de 2020 y con sus anexos consta de 92 hojas.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

**MTRO. EDUARDO MONTESANO
VILLAVICENCIO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE
BIENES**

**C. PABLO MORALES BUSQUET
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

REQUISICIÓN	PARTIDA	APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
PAÑALES							
REQUISICIÓN 029/2020 CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS REQUISICIÓN 042/2020 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REQUISICIÓN 044/2020 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	1	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 2 O CHICO, CON BARRERAS ANTI ESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES, PAQUETE CON 40 PIEZAS TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA		
		2	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 3 O MEDIANO CON BARRERAS ANTI ESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES, PAQUETE CON 40 PIEZAS TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA		
		3	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 4 O GRANDE CON BARRERAS ANTI ESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES, PAQUETE CON 40 PIEZAS TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA		
		4	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 5 O JUMBO CON BARRERAS ANTI ESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES, PAQUETE CON 40 PIEZAS TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA		
		5	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 6 O EXTRA JUMBO CON BARRERAS ANTI ESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES, PAQUETE CON 40 PIEZAS TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
VACUNAS							
REQUISICIÓN 027/2020 CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS		1	VARICELA PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (DOSIS INDIVIDUAL)	1	PIEZA		
		2	HEPATITIS A PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (DOSIS INDIVIDUAL)	1	PIEZA		
		3	HEPATITIS B PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO) (DOSIS INDIVIDUAL)	1	PIEZA		
		4	INFLUENZA ESTACIONAL PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (DOSIS INDIVIDUAL)	1	PIEZA		
		5	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN FRASCO NIÑA Y NIÑO (DOSIS INDIVIDUAL)	1	PIEZA		
			VACUNAS PARA LA POBLACIÓN INFANTIL				
REQUISICIÓN 030/2020 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REQUISICIÓN 043/2020 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2	1	VARICELA PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
	2	2	HEPATITIS A PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
	3	3	HEPATITIS B PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA		
	4	4	INFLUENZA ESTACIONAL PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
	5	5	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN FRASCO NIÑA Y NIÑO DOSIS INDIVIDUAL	1	PIEZA		
	6	6	SABIN POLIOMIELITIS DOSIS ORAL FRASCO C/GOTERO POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
	7	7	PENTAVALENTE ACELULAR (DPaT+VPI+Hib) FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
	8	8	DPT DIFTERIA TOSFERINA TÉTANOS FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
	9	9	ROTAVIRUS (DIARREA POR ROTAVIRUS) FRASCO ÁMPULA CON JERINGA cbp 1ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		10	TRIPLE SRP (TRIPLE VIRAL SARAMEÓN RUBEOLA) FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0.5 ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		11	TD (TÉTANOS DIFTERIA) FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0,5ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		VACUNAS PARA LA POBLACIÓN ADULTA					
		12	HEPATITIS A EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
		13	HEPATITIS B EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA		
		14	INFLUENZA ESTACIONAL EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
		15	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	1	PIEZA		
		16	TD (TÉTANOS DIFTERIA) FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0,5ML POBLACIÓN ADULTA	1	PIEZA		

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
MEDICAMENTOS							
REQUISICIÓN 026/2020 CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	3	1	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPRILENGLICOL, CREMA, ENVASE CON 225ML.	1	PIEZA		
		2	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDRÓXIDO DE CALCIO. CREMA. ENVASE C/ 205G.	1	PIEZA		
		3	ACICLOVIR SUSPENSIÓN 200MG/5ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
		4	ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA		
		5	ACIDO VALPROICO 250MG ENVASE CON 60 CAPSULAS	1	PIEZA		
		6	ALBENDAZOL 200MG ENVASE CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
		7	ALBENDAZOL 400MG/20ML. ENVASE CON 20ML.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		8	ALUMINIO MAGNESIO, AL 3.7MG, MG 4G/100ML. SUSP. ORAL ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
		9	AMBROXOL 300MG/100ML, SOL. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		10	AMIKACINA 100MG/2ML, SOL. INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
		11	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 500MG/5ML, ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA		
		12	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ÁCIDO CLAVULÁNICO, ENVASE CON 16 TABLETAS.	1	PIEZA		
		13	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 400MG DE AMOXICILINA Y 57MG ÁCIDO CLAVULÁNICO/5M, SUSP. ORAL, ENVASE CON 50ML.	1	PIEZA		
		14	AMPICILINA 500MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
		15	AMPICILINA 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 60ML.	1	PIEZA		
		16	BAÑO COLOIDE. HARINA DE SOYA 965MG/G. POLIVIDONA 20MG/G. POLVO, ENVASE CON 1 SOBRE DE 90GRS.	1	PIEZA		
		17	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 10MG/INHALADOR, SUSP. EN AEROSOL. INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50MCG.	1	PIEZA		
		18	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 300000/100000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
		19	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 600000/200000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
		20	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1000000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

	21	FENOTRINA SOLUCIÓN 0.29% SHAMPOO	1	PIEZA		
	22	BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
	23	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA		
	24	BUDESONIDA (MICRONIZADA) SOLUCIÓN 0.250MG. P/NEBULIZAR. ENVASE CON 5 PZAS. CON 2ML.	1	PIEZA		
	25	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA		
	26	CEFACTOR, SUSP. 250MG/5ML. ENVASE CON 150ML.	1	PIEZA		
	27	CEFIXIMA SUSP DE 200MG. CON 50ML.	1	PIEZA		
	28	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 500MGR/10ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE	1	PIEZA		
	29	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5ML. DE DILUYENTE	1	PIEZA		
	30	CISAPRIDA 100MG/100ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
	31	CLIOQUINOL CREMA 30MG/G, ENVASE CON 60GRS.	1	PIEZA		
	32	CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG/ML. SOL. OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15ML.	1	PIEZA		
	33	CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5MG/ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA		
	34	CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG. TABLETAS ENVASE C/20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	35	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML. SOL. INYECTABLE AL 0.9%. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
	36	COBAMANIDA POLVO 1000MCG CAJA C/12 SOBRES	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		37	DEXAMETASONA FOSFATO, 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
		38	DICLOXACILINA SÓDICA 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE C/POLVO PARA 60ML.	1	PIEZA		
		39	DICLOXACILINA SÓDICA 500MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		40	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250MG/100ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA		
		41	DIGOXINA TABLETAS DE 0.25MG. CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
		42	ERITROMICINA 250MG/5ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON POLVO P/100ML.	1	PIEZA		
		43	ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO DE 10MG, GRANULADO EN SOBRES. CAJA CON 28 SOBRES.	1	PIEZA		
		44	ESPIRONOLACTONA 25MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		45	FITOMETADIONA 2MG. SOL. INYECTABLE. ENVASE C/5 AMPOLLETAS DE 0.2ML.	1	PIEZA		
		46	FLUOXETINA 20MG. TABLETAS. ENVASE C/28 TABLETAS.	1	PIEZA		
		47	FLUTICASONA 0.50MG/G SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON FRASCO PRESURIZADO CON 1.5GR. (120 DOSIS DE 50 MCG)	1	PIEZA		
		48	FUROSEMIDA 40MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		49	HIERRO AMINOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO. SUSP. ORAL HIERRO ELEMENTAL 6MG. ÁCIDO FÓLICO 0.1MG/ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
		50	HIDROCORTISONA 1MG/G CREMA. ENVASE CON 15GR.	1	PIEZA		
		51	HIDROCORTISONA 100MG/2ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE C/50 FRASCOS.	1	PIEZA		
		52	IBUPROFENO DE 100MG/5ML. SUSPENSIÓN, FRASCO CON 120ML.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		53	IMIPRAMINA 25MG. TABLETAS. ENVASE C/20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		54	IVERMECTINA, CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
		55	IPRATOPRIO-SALBUTAMOL 0.50MG/2.50MG/2.5ML. PARA NEBULIZAR SOL. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	1	PIEZA		
		56	LACTOBACILOS CEPA BUOCARDII POLVO. CAJA CON 6 SOBRES.	1	PIEZA		
		57	LIDOCAINA-EPINEFRINA 36MG/0.018MG/1.8ML. SOL. INYECTABLE AL 2% CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
		58	LIOFILIZADO ESTANDARIZADO DE LISADOS BACTERIANOS INFANTIL CON 30 CÁPSULAS	1	PIEZA		
		59	LORATADINA 5MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
		60	LORATADINA 10MG. GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS.	1	PIEZA		
		61	MEPIVACAÍNA SOLUCIÓN 3% INYECTABLE, CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
		62	METAMIZOL SÓDICO (DIPIRONA) 1G/2ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.	1	PIEZA		
		63	METAMIZOL, SÓDICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		64	METAMIZOL JARABE 250MG/5ML.	1	PIEZA		
		65	METILFENIDATO 10MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		66	METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		67	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML. SOL. ORAL. FRASCO GOTERO CON 20ML.	1	PIEZA		
		68	METRONIDAZOL 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		69	METRONIDAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		70	NITRATO DE MICONAZOL 20MG/1G CREMA. ENVASE CON 20GR.	1	PIEZA		
		71	MOMETASONA 0.05G/100ML. SUSP. P/INHALACIÓN. NEBULIZADOR CON 18ML. Y VÁLVULA DOSIFICADORA	1	PIEZA		
		72	MONTELUKAST 5MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
		73	MULTIVITAMINAS Y MINERALES, VITAMINAS A, C, D, E, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMIDA Y HIERRO JARABE, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
		74	MUPIROCINA 2G/100G UNGÜENTO ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
		75	NAPROXENO 125MG/5ML SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	1	PIEZA		
		76	NAPROXENO 250MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		77	NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSION DE 125MG/100ML	1	PIEZA		
		78	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG/5000U/25MCG, SOL. OFTÁLMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15ML	1	PIEZA		
		79	NEOMICINA POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. ÓTICA NEOMICINA 350MG/100ML POLIMIXINA B 1000000UI/100ML	1	PIEZA		
		80	NIFUROXACIDA SUSPENSION DE 200MG	1	PIEZA		
		81	NISTATINA 100,000UI/ML SUSP. ORAL ENVASE CON 24ML	1	PIEZA		
		82	NITROFURANTOINA SUSPENSION DE 25MG/5ML ENVASE CON 120ML	1	PIEZA		
		83	OXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G/100G PASTA ENVASE CON 30GR	1	PIEZA		
		84	OMEPRAZOL 20MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		85	PALMITATO DE ISOPROPILO FP5100, DE 125G	1	PIEZA		
		86	PARACETAMOL 100MG/ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA		
		87	PARACETAMOL 500MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA		
		88	PROPRANOLOL 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA		
		89	PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7G/100G. POLVO. ENVASE CON 400GR	1	PIEZA		
		90	PREDNISOLONA SOL. ORAL 100MG/100ML. ENVASE CON 100ML	1	PIEZA		
		91	PRILOCAINA CON FELIPRESINA. PRILOCAINA 54MG, FELIPRESINA 0.054UI CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML	1	PIEZA		
		92	PRIMECROLIMUS CREMA 1G/100G. ENVASE CON 30G.	1	PIEZA		
		93	RANITIDINA 150MG/10ML. JARABE. ENVASE CON 200ML.	1	PIEZA		
		94	RANITIDINA 150MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		95	RACECADROTILO POLVO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES	1	PIEZA		
		96	RISPERIDONA 1MG. SOLUCIÓN. ENVASE CON SOLUCIÓN CON 100ML.	1	PIEZA		
		97	RISPERIDONA 2MG. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
		98	SALBUTAMOL 2MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
		99	SALBUTAMOL 0.5/100ML. SOL. PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 10ML.	1	PIEZA		
		100	SALBUTAMOL 20MG SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG.	1	PIEZA		
		101	SALMETEROL, FLUTICASONA, SUSP. EN AEROSOL 0.33MG/0.67MG/G. ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	102	SULFADIAZINA DE PLATA 1G/100G. CREMA ENVASE CON 375GR.	1	PIEZA		
	103	TOBRAMICINA 3MG/ML. SOL. OFTÁLMICA ENVASE C/GOTERO INTEGRAL C/5ML	1	PIEZA		
	104	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	105	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	106	VALPROATO DE MAGNESIO 186MG/ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 40ML.	1	PIEZA		
	107	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG. TABLETAS CON CUBIERTA ENTÉRICA ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA		
	108	VITAMINA B12 - HIDROXOCOBALAMINA 1000MCG. CAJA CON 12 SOBRES.	1	PIEZA		
	109	VITAMINAS ACD. PALMITATO DE RETINOL 7000-9000UI AC. ASCÓRBICO 80-125MG. COLEICAICIFERIOLOL1400, 1800 UI/ML. SOL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA		
	REQUISICIÓN 038/2020 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	1	ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA	
2		AMBROXOL 300MG/100ML, SOL. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
3		AMIKACINA 100MG/2ML, SOL. INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
4		AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 500MG/5ML, ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA		
5		AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ÁCIDO CLAVULÁNICO, ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA		
6		AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO, 400MG DE AMOXICILINA Y 57MG ÁCIDO CLAVULÁNICO/5M, SUSP. ORAL, ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
7		AMPICILINA 500MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		8	BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
		9	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA		
		10	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 500 MGR/10 ML SOL. INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE	1	PIEZA		
		11	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5ML. DE DILUYENTE	1	PIEZA		
		12	CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG/ML SOL OFTÁLMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL DE 15 ML	1	PIEZA		
		13	CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5MG/ML JARABE ENVASE C/60 ML	1	PIEZA		
		14	CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG TABLETAS ENVASE C/20 TABLETAS	1	PIEZA		
		15	FLUOXETINA 20MG. TABLETAS. ENVASE C/28 TABLETAS.	1	PIEZA		
		16	HIDROCORTISONA 1MG/G CREMA ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
		17	IBUPROFENO DE 100MG/5ML. SUSPENSION, FRASCO CON 120ML	1	PIEZA		
		18	LORATADINA 5MG/5ML JARABE ENVASE CON 60 ML	1	PIEZA		
		19	LORATADINA 10MG. GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS.	1	PIEZA		
		20	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) 1G/2ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.	1	PIEZA		
		21	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		22	METAMIZOL JARABE 250MG/5ML.	1	PIEZA		
		23	METILFENIDATO 10MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		24	METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		25	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML. SOL. ORAL FRASCO GOTERO CON 20ML.	1	PIEZA		
		26	METRONIDAZOL 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		27	METRONIDAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		28	NAPROXENO 125MG/5ML SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	1	PIEZA		
		29	NAPROXENO 250MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		30	NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSION DE 125MG/100ML	1	PIEZA		
		31	NEOMICINA POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. ÓTICA NEOMICINA 350MG/100ML POLIMIXINA B 1000000UI/100ML	1	PIEZA		
		32	NIFUROXACIDA SUSPENSION DE 200MG	1	PIEZA		
		33	NISTATINA ÓVULOS 100,000 UI	1	PIEZA		
		34	NISTATINA 100,000UI/ML SUSP. ORAL ENVASE CON 24ML	1	PIEZA		
		35	NITROFURANTOINA SUSPENSION DE 25MG/5ML ENVASE CON 120ML	1	PIEZA		
		36	OXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G/100G PASTA ENVASE CON 30GR	1	PIEZA		
		37	OMEPRAZOL 20MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		
		38	PARACETAMOL 100MG/ML. SOL. ORAL ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA		
		39	PARACETAMOL 500MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA		
		40	RANITIDINA 150MG/10ML. JARABE. ENVASE CON 200ML	1	PIEZA		
		41	RANITIDINA 150MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
		42	RISPERIDONA 1MG. SOLUCION. ENVASE CON SOLUCIÓN CON 100ML.	1	PIEZA		
		43	RISPERIDONA 2MG. TABLETAS ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA		
		44	SALBUTAMOL 2MG/5ML JARABE ENVASE CON 60ML	1	PIEZA		
		45	SALBUTAMOL 20MG SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG.	1	PIEZA		
		46	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		47	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
		48	VALPROATO DE MAGNESIO 186MG/ML SOL ORAL ENVASE CON 40 ML.	1	PIEZA		
		49	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG TABLETAS CON CUBIERTA ENTERICA ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
		50	ANTIRETROVIRALES PROFILAXIS	1	PIEZA		
		51	ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA	1	PIEZA		
		52	AMPICILINA 250MG/5ML, SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON POLVO PARA 60 ML	1	PIEZA		
		53	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA		
		54	CLOTRIMAZOL OVULOS 500MG	1	PIEZA		
		55	DEXAMETASONA FOSFATO, 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
		56	METFORMINA 250 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
		57	METILFENIDATO LP 20 MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		58	METRONIDAZOL ÓVULOS 500MG.	1	PIEZA		
		59	MICONAZOL 20MG/1G. CREMA ENVASE CON 20 GR	1	PIEZA		
		60	NAPROXENO TABLETAS DE 550 MG, CAJA CON 12 TABLETAS	1	PIEZA		
		61	CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15G/100 ML, FRASCO CON 360 ML	1	PIEZA		
		62	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, HIDRÓXIDO DE MAGNESIO, DIMETICONA, SUSPENSIÓN, FRASCO CON 360 ML	1	PIEZA		
		63	XILOCAINA SPRAY 10% FRASCO CON 50 ML				
		64	PROPRANOLOL 10MG. TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		65	PLANTAGO PSYLLIUM 49.7G/100G POLVO ENVASE CON 400GR	1	PIEZA		
		66	SETRALINA 50MG, CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		67	ISOTIPENDILO GEL TUBO C/25GR	1	PIEZA		
		68	ANDANTOL GEL TUBO C/25 GR	1	PIEZA		
		69	BETAMETASONA-INDOMETASINA 50MG-500MG GEL TUBO C/60GR	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		70	ESTERICIDE GEL TUBO CON 25 GR	1	PIEZA		
		71	PARACETAMOL TABLETA 750 MG CAJA C/20	1	PIEZA		
		72	SALBUTAMOL SPRAY FRASCO C/10ML	1	PIEZA		
		73	BENZIDAMINA BUCOFARINGEO FRASCO CON 240ML	1	PIEZA		
REQUISICIÓN 039/2020 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS		1	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL CREMA, ENVASE CON 225 ML.	1	PIEZA		
		2	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDRÓXIDO DE CALCIO CREMA, ENVASE C/205 ML.	1	PIEZA		
		3	ACICLOVIR SUSPENSION 200MG/5ML. ENVASE CON 75 ML.	1	PIEZA		
		4	ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA		
		5	ACIDO FÓLICO 1MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
		6	ACIDO VALPROICO 250MG CON 60 CAPSULAS	1	PIEZA		
		7	ALBENDAZOL 200MG. ENVASE CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
		8	ALBENDAZOL 400MG/20ML ENVASE CON 20 ML.	1	PIEZA		
		9	ALUMINIO MAGNESIO, AL 3.7MG, 4G/100ML. SUSP. ORAL ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
		10	ANTIRETROVIRALES PROFILAXIS	1	PIEZA		
		11	ANTICONCEPCION DE EMERGENCIA	1	PIEZA		
		12	AMBROXOL 300MG/100ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		13	AMIKACINA 100MG/2ML.	1	PIEZA		
		14	AMOXICILINA SUSPENSION DE 500MG/5ML., ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA		
		15	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULÁNICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ACIDO CLAVULANICO, ENVASE CON 16 TABLETAS	1	PIEZA		
		16	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO, 400MG DE AMOXICILINA Y 57MG ACIDO CLAVULANICO/5ML, SUSP. ORAL, ENVASE CON 60ML	1	PIEZA		
		17	AMPICILINA 500MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
		18	AMPICILINA 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 60ML.	1	PIEZA		
		19	BAÑO COLOIDE HARINA DE SOYA 96.5G POLIVIDONA 2G. POLVO, ENVASE CON 1 SOBRE DE 90GRS.	1	PIEZA		
		20	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 50MG/INHALADOR, SUSP. EN	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

			AEROSOL. INHALADOR CON 200 DOSIS.				
		21	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 300000/100000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	1	PIEZA		
		22	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 600000/200000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	1	PIEZA		
		23	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1000000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	1	PIEZA		
		24	BENCILO BENZOATO DE 300 MG/ML. EMULSIÓN DERMICA. ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA		
		25	BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
		26	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA		
		27	BUDESONIDA (MICRONIZADA) SOL. 0.250MG. P/NEBULIZAR. ENVASE CON 5 PZAS CON 2ML	1	PIEZA		
		28	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA		
		29	CAPTOPRIL 25 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
		30	CARBAMACEPINA 200MG. CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
		31	CEFACTOR SUSPENSION 250 MG/5ML. ENVASE CON 75 ML.	1	PIEZA		
		32	CEFIXIMA SUSPENSION DE 100 MG.	1	PIEZA		
		33	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 500MGR/10ML. SOL. INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE	1	PIEZA		
		34	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE (SE COTIZA EN 3.5 M.L. DE DILUYENTE)	1	PIEZA		
		35	CISAPRIDA 1MG/1ML. SUSPENSION ORAL, ENVASE CON 60 ML.	1	PIEZA		
		36	CLIOQUINOL CREMA 30MG/G ENVASE CON 20GRS. (SE COTIZA DE 60 GRS)	1	PIEZA		
		37	CLONAZEPAM 2.5MG/ML. GOTAS SOLUCION ORAL	1	PIEZA		
		38	CLONAZEPAM 2 MG/ML. TABLETAS	1	PIEZA		
		39	CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG./ML SOLUCION OFTALMICA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15ML.	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

	40	CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5 MG./ML JARABE ENVASE C/ 60 ML.	1	PIEZA		
	41	CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG TABLETAS, ENVASE C/20 TABLETAS	1	PIEZA		
	42	CLOTRIMAZOL OVULOS 500 MG.	1	PIEZA		
	43	CHICLES DE NICOTINA	1	PIEZA		
	44	DEXAMETASONA FOSFATO 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE, ENVASE CON AMPOYETA CON 2ML	1	PIEZA		
	45	DEXPANTENOL 5 GR. POMADA 100MG.	1	PIEZA		
	46	DICLOXACILINA SÓDICA 250MG/5ML. SUSP. ORAL, ENVASE C/POLVO PARA 60 ML	1	PIEZA		
	47	DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
	48	DIGOXINA 0.25 MG. CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
	49	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250MG/100ML JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
	50	ELECTROLITOS ORALES (VIDA SUERO ORAL)	1	PIEZA		
	51	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSP. ORAL, ENVASE CON POLVO PARA 100 ML	1	PIEZA		
	52	ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO DE 10MG GRANULADO EN SOBRES. CAJA CON 28 SOBRES	1	PIEZA		
	53	FITOMETADIONA 2MG SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOYETAS DE 0.2 ML	1	PIEZA		
	54	FLUOXETINA 20MG. TABLETAS, ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		
	55	FLUTICASONA 0.50MG/G SUSP. EN AEROSOL, ENVASE CON FRASCO PRESURIZADO CON 1.5GR (120 DOSIS DE 50 MCG)	1	PIEZA		
	56	FUROSEMIDA 40MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
	57	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS	1	PIEZA		
	58	HIERRO AMINOQUELADO Y ACIDO FÓLICO. SUSPENSION ORAL. HIERRO ELEMENTAL 6MG ACIDO FÓLICO 0.1 MG/ML ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA		
	59	HIDROCLOROTIAZIDA 10MG TABLETAS.	1	PIEZA		
	60	HIDROCORTISONA 1 MG/G CREMA ENVASE CON 15 GR	1	PIEZA		
	61	HIDROCORTISONA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 50 FRASCOS.	1	PIEZA		
	62	HDROXILINA 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
	63	IBUPROFENO DE 100MG/5ML SUSPENSION, FRASCO CON 120 ML	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	64	IVERMECTINA CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
	65	IPRATROPIO-SALBUTAMOL 0.50MG/2.50MG/2.5ML, CAJA CON 10 AMPOYETAS DE 2.5 ML.	1	PIEZA		
	66	LACTOBACILOS CEPA BUOCARDII POLVO CAJA CON 6 SOBRES	1	PIEZA		
	67	LIDOCAINA-EPINEFRINA 36MG/0.018MG/1.8ML. SOLUCION INYECTABLE AL 2%. CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	1	PIEZA		
	68	LIOFILIZADO ESTANDARIZADO DE LISADOS BACTERIANOS INFANTIL CON 30 CÁPSULAS	1	PIEZA		
	69	LORATADINA 5MG/5ML JARABE, ENVASE CON 60 ML	1	PIEZA		
	70	LORATADINA 10MG GRAGEAS. CAJA CON 20 GRAGEAS	1	PIEZA		
	71	MELATONINA 3MG CAJA CON 60 TABLETAS	1	PIEZA		
	72	MEPIVACAINA SOLUCION 3% INYECTABLE, CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML	1	PIEZA		
	73	METAZIMOL SODICO (DIPIRONA) 1G/2ML. INYECTABLE ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.	1	PIEZA		
	74	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
	75	METAMIZOL JARABE 250 MG./5ML.	1	PIEZA		
	76	METFORMINA 250 MG. TABLETAS.	1	PIEZA		
	77	METILFENIDATO LP 20 MG. COMPRIMIDOS.ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
	78	METILFENIDATO 10 MG. COMPRIMIDOS.ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
	79	METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	80	METOCLOPRAMIDA 4MG./ML. SOL. ORAL. FRASCO GOTERO CON 20ML.	1	PIEZA		
	81	METRODINAZOL 250MG/5ML.SUSP. ORAL ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	82	METRODINAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	83	METRODINAZOL OVULOS 500MG.	1	PIEZA		
	84	MICONAZOL 20MG/1G. CREMA ENVASE DE 20 GR.	1	PIEZA		
	85	MOMETASONA 0.05G/100ML.SUSP. P/INHALACION NEBULIZADOR CON 18ML. Y VÁLVULA DOSIFICADORA.	1	PIEZA		
	86	MONTELUKAST 5MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		87	MULTIVITAMINAS Y MINERALES, VITAMINAS A, C, D, E, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMIDA Y HIERRO JARABE, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
		88	MUPIROCINA 2G/100 UNGÜENTO ENVASE CON 15GR.	1	PIEZA		
		89	NAPROXENO 125MG/5ML. SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	1	PIEZA		
		90	NAPROXENO 250MG/. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		91	NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSION DE 125MG/100ML	1	PIEZA		
		92	NEBULIZADOR	1	PIEZA		
		93	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG/5000U/25MCG. SOL. OFTALMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15ML	1	PIEZA		
		94	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. ÓTICA. NEOMICINA 350MG/100ML, POLIMIXINA B 1000000UI/100ML	1	PIEZA		
		95	NICOTINELL 21 MG./24 HORAS PARCHE TRANSDÉRMICO.	1	PIEZA		
		96	NIFUROXACIDA SUSPENSION DE 200MG	1	PIEZA		
		97	NISTATINA 100,000 UI/ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON 24ML.	1	PIEZA		
		98	NISTATINA OVULOS 100,000 UI	1	PIEZA		
		99	NITROFURANTOINA SUSPENSION DE 25MG/5ML, ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		100	OLANZAPINA 10MG.TABLETAS DISPERSABLES	1	PIEZA		
		101	OMEPRAZOL 20MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		
		102	OXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G/100G PASTA. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
		103	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789 CREMA. ENVASE CON 125MG.	1	PIEZA		
		104	PARACETAMOL FRASCO CON 120 ML 3.2G/100ML. SOL.ORAL.	1	PIEZA		
		105	PARACETAMOL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA		
		106	PROPRANOLOL 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		107	PLANTAGO PSYLLIUM 49.7G/100G. POLVO ENVASE CON 400GR.	1	PIEZA		
		108	PREDNISOLANA SOL. ORAL100MG/100ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
		109	PRILOCAINA CON FELIPRESINA. PRILOCAINA 54MG, FELIPRESINA 0.054UI CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
		110	PRIMECROLIMUS CREMA 1G/100G. ENVASE CON 30G.	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

	111	RANITIDINA 150MG/10ML. JARABE. ENVASE CON 200ML.	1	PIEZA		
	112	RANITIDINA 150MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
	113	RACECADROTILO POLVO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES	1	PIEZA		
	114	RISPERIDONA 1MG. SOL. ENVASE CON SOLUCION. CON 100ML.	1	PIEZA		
	115	RISPERIDONA 2MG. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA		
	116	SALBUTAMOL 2MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
	117	SALBUTAMOL 0.5G. SOL. PARA NEBULIZAR ENVASE CON 10ML.	1	PIEZA		
	118	SALBUTAMOL 20MG. SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG	1	PIEZA		
	119	SALMETEROL, FLUTICASONA, SUSP. EN AEROSOL 0.33MG/0.67MG/G. ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	1	PIEZA		
	120	SERTRALINA 50MG. TABLETAS.	1	PIEZA		
	121	SULFADIAZINA DE PLATA 1G/100G. CREMA. ENVASE CON 375GR.	1	PIEZA		
	122	TOBRAMICINA 3MGML.SOL.OFTÁLMICA, ENAVSE C/GOTERO INTEGRAL C/5ML.	1	PIEZA		
	123	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	124	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
	125	VALPROATO DE MAGNESIO 186MG/ML. SOL. ORAL. ENVASE COPN 40ML.	1	PIEZA		
	126	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG. TABLETAS CON CUBIERTA ENTÉRICA. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
	127	VITAMINA B12-HIDROXOCOBALAMINA 100MCG SOLUCIÓN INYECTABLE. (SE COTIZA CON HIDROXOCOBALAMINA 10000 MCG. CORHIDRATONDENTIAMINA B1 100MG. Y CLORHIDRATO DE PIRIDIXONA VITAMINA B6 50MG.)	1	PIEZA		
	128	VITAMINA B12-HIDROXOCOBALAMINA 100MCG SOLUCIÓN INYECTABLE. VITAMINAS ACD, PALMITATO DE RETINOL 7000-9000UI AC. ASCORBICO 80-125MG. COLEICAICIFEROL 1400, 1800UI/ML. SOL. ENVASE CON 15ML	1	PIEZA		
REQUISICIÓN	1	ACEITE DE ALMENDRAS	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

046/2020 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO		DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPRILENGLICOL, SORBITOL CREMA, ENVASE CON 225ML.				
	2	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDRÓXIDO DE CALCIO. CREMA. ENVASE CON 205ML.	1	PIEZA		
	3	ACICLOVIR SUSPENSIÓN 200MG/5ML. ENVASE CON 75ML.	1	PIEZA		
	4	ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA		
	5	ACIDO FOLICO 1 MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
	6	ACIDO VALPROICO 250MG ENVASE CON 60 CAPSULAS	1	PIEZA		
	7	ALBENDAZOL 200MG ENVASE CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
	8	ALBENDAZOL 400MG/20ML. ENVASE CON 20ML.	1	PIEZA		
	9	ALUMINIO MAGNESIO, AL 3.7MG,MG 4G/100ML. SUSP. ORAL ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
	10	ANTIRETROVIRALES PROFILAXIS	1	PIEZA		
	11	ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA	1	PIEZA		
	12	AMBROXOL 300MG/100ML, SOL. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	13	AMIKACINA 100MG/2ML, SOL. INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
	14	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 500MG/5ML, ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA		
	15	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ÁCIDO CLAVULÁNICO, ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA		
	16	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 400MG DE AMOXICILINA Y 57MG ÁCIDO CLAVULÁNICO/5M, SUSP. ORAL, ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
	17	AMPICILINA 500MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
	18	AMPICILINA 250MG/5ML, SUSP. ORAL ENVASE CON POLVO PARA 60 ML	1	PIEZA		
	19	BAÑO COLOIDE. HARINA DE SOYA 965MG/G. POLIVIDONA 20MG/G. POLVO, ENVASE CON	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			1 SOBRE DE 90GRS.				
	20		BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 10MG/INHALADOR, SUSP. EN AEROSOL. INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50MCG.	1	PIEZA		
	21		BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 300000/100000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
	22		BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 600000/200000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
	23		BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1000000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
	24		BENCILO BENZOATO DE 300MG/ML EMULSIÓN DÉRMICA ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA		
	25		BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
	26		BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA		
	27		BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250MG. SUSP. P/NEBULIZAR. ENVASE CON 5 PZAS. CON 2ML.	1	PIEZA		
	28		BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA		
	29		CAPTOPRIL 25 MG TABLETAS	1	PIEZA		
	30		CARBAMACEPINA 200MG CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
	31		CEFACLOR, SUSP. 250MG/5ML. ENVASE CON 150 ML.	1	PIEZA		
	32		CEFIXIMA SUSP. DE 100MG.	1	PIEZA		
	33		CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 500MGR/10ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE	1	PIEZA		
	34		CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 ML. DE	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			DILUYENTE			
	35		CISAPRIDA 1MG/1ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA	
	36		CLIOQUINOL CREMA 30MG/G, ENVASE CON 60 GRS	1	PIEZA	
	37		CLONAZEPAM 2.5 MG/ML GOTAS SOLUCIÓN ORAL	1	PIEZA	
	38		CLONAZEPAM 2 MG/ML TABLETAS	1	PIEZA	
	39		CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG/ML. SOL. OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15ML.	1	PIEZA	
	40		CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5MG/ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA	
	41		CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG. TABLETAS ENVASE C/20 TABLETAS.	1	PIEZA	
	42		CLOTRIMAZOL ÓVULOS 500MG	1	PIEZA	
	43		CHICLES DE NICOTINA	1	PIEZA	
	44		DEXAMETASONA FOSFATO, 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA	
	45		DEXPANTENOL 5 GR POMADA 100 GR	1	PIEZA	
	46		DICLOXACILINA SÓDICA 250MG/5ML. SUSP. ORAL ENVASE C/POLVO PARA 60ML.	1	PIEZA	
	47		DICLOXACILINA SÓDICA 500MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA	
	48		DIGOXINA TABLETAS DE 0.25MG. CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA	
	49		DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250MG/100ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA	
	50		ELECTROLITOS ORALES (VIDA SUERO ORAL)	1	PIEZA	
	51		ERITROMICINA 250MG/5ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 100ML.	1	PIEZA	
	52		ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO DE 10MG, GRANULADO EN SOBRES. CAJA CON 28 SOBRES.	1	PIEZA	
	53		FITOMETADIONA 2MG. SOL. INYECTABLE. ENVASE C/5 AMPOLLETAS DE 0.2ML.	1	PIEZA	
	54		FLUOXETINA 20MG. TABLETAS. ENVASE C/28 TABLETAS.	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		55	FLUTICASONA 0.50MG/G SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON FRASCO PRESURIZADO CON 1.5GR. (120 DOSIS DE 50 MCG)	1	PIEZA		
		56	FUROSEMINA 40MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		57	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS	1	PIEZA		
		58	HIERRO ANIMOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO. SUSP. ORAL HIERRO ELEMENTAL 6MG. ÁCIDO FÓLICO 0.1MG/ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
		59	HIDROCLOROTIAZIDA 10 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
		60	HIDROCORTISONA 1MG/G CREMA. ENVASE CON 15GR.	1	PIEZA		
		61	HIDROCORTISONA 100MG/2ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE C/50 FRASCOS.	1	PIEZA		
		62	HIDROXICILINA 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		63	IBUPROFENO DE 100MG/5ML. SUSPENSIÓN, FRASCO CON 120ML.	1	PIEZA		
		64	IVERMECTINA, CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
		65	IPRATOPRIO-SALBUTAMOL 0.50MG/2.50MG/2.5ML. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5ML.	1	PIEZA		
		66	LACTOBACILOS CEPA BUOCARDII POLVO. CAJA CON 6 SOBRES.	1	PIEZA		
		67	LIDOCAINA-EPINEFRINA 36MG/0.018MG/1.8ML. SOL. INYECTABLE AL 2% CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
		68	LIOFILIZADO ESTANDARIZADO DE LISADOS BACTERIANOS INFANTIL CON 30 CÁPSULAS	1	PIEZA		
		69	LORATADINA 5MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
		70	LORATADINA 10MG. GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS.	1	PIEZA		
		71	MELATONINA 3 MG. CAJA CON 60 TABLETAS	1	PIEZA		
		72	MEPIVACAÍNA SOLUCIÓN 3% INYECTABLE, CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
		73	METAMIZOL SÓDICO	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			(DIPIRONA) 1G/2ML. SOL. INYECTABLE ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.				
		74	METAMIZOL SÓDICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		75	METAMIZOL JARABE 250MG/5ML.	1	PIEZA		
		76	METFORMINA 250 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
		77	METILFENIDATO LP 20 MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		78	METILFENIDATO 10MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		79	METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		80	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML. SOL. ORAL. FRASCO GOTERO CON 20ML.	1	PIEZA		
		81	METRONIDAZOL 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		82	METRONIDAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		83	METRONIDAZOL ÓVULOS 500MG.	1	PIEZA		
		84	MICONAZOL 20MG/1G. CREMA ENVASE CON 20GR.	1	PIEZA		
		85	MOMETASONA 0.05G/100ML. SUSP. P/INHALACIÓN. NEBULIZADOR CON 18ML. Y VÁLVULA DOSIFICADORA.	1	PIEZA		
		86	MONTELUKAST 5MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
		87	MULTIVITAMINAS Y MINERALES, VITAMINAS A, C, D, E, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMIDA Y HIERRO JARABE, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
		88	MUPIROCINA 2G/100G UNGÜENTO ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
		89	NAPROXENO 125MG/5ML SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	1	PIEZA		
		90	NAPROXENO 250MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		91	NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSION DE 125MG/100ML	1	PIEZA		
		92	NEBULIZADOR	1	PIEZA		
		93	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG/5000U/25MCG, SOL. OFTALMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15ML	1	PIEZA		
		94	NEOMICINA POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. ÓTICA NEOMICINA 350MG/100ML POLIMIXINA B 1000000UI/100ML	1	PIEZA		
		95	NICOTINELL 21 MG/ 24 HORAS PARCHE TRANSDÉRMICO	1	PIEZA		
		96	NIFUROXACIDA SUSPENSIÓN DE 200MG	1	PIEZA		
		97	NISTATINA 100,000UI/ML, SUSP. ORAL ENVASE CON 24ML.	1	PIEZA		
		98	NISTATINA ÓVULOS 100,000 UI.	1	PIEZA		
		99	NITROFURANTOINA SUSPENSIÓN DE 25MG/5ML, ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		100	OLANZAPINA 10MG TABLETAS DISPERSABLES	1	PIEZA		
		101	OMEPRAZOL 20MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		
		102	OXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G/100G PASTA ENVASE CON 30GR	1	PIEZA		
		103	PADIMATO PARSOL MCX Y PARSOL 1789 CREMA ENVASE CON 125MG.	1	PIEZA		
		104	PARACETAMOL FRASCO CON 120ML 3.2G/100ML SOL. ORAL.	1	PIEZA		
		105	PARACETAMOL 500MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA		
		106	PROPRANOLOL 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA		
		107	PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7G/100G. POLVO. ENVASE CON 400GR	1	PIEZA		
		108	PREDNISOLONA SOL. ORAL 100MG/100ML. ENVASE CON 100ML	1	PIEZA		
		109	PRILOCAINA CON FELIPRESINA. PRILOCAINA 54MG, FELIPRESINA 0.054UI CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	110	PRIMECROLIMUS CREMA 1G/100G. ENVASE CON 30G.	1	PIEZA		
	111	RANITIDINA 150MG/10ML. JARABE. ENVASE CON 200ML.	1	PIEZA		
	112	RANITIDINA 150MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	113	RACECADROTILO POLVO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES	1	PIEZA		
	114	RISPERIDONA 1MG. SOLUCIÓN. ENVASE CON SOLUCIÓN CON 100ML.	1	PIEZA		
	115	RISPERIDONA 2MG. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
	116	SALBUTAMOL 2MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
	117	SALBUTAMOL 0.5G/100ML. SOL. PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 10ML.	1	PIEZA		
	118	SALBUTAMOL 20MG SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG.	1	PIEZA		
	119	SALMETEROL, FLUTICASONA, SUSP. EN AEROSOL 0.33MG/0.67MG/G. ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	1	PIEZA		
	120	SERTRALINA 50MG. TABLETAS	1	PIEZA		
	121	SULFADIAZINA DE PLATA 1G/100G. CREMA ENVASE CON 375GR.	1	PIEZA		
	122	TOBRAMICINA 3MG/ML. SOL. OFTÁLMICA ENVASE C/GOTERO INTEGRAL C/5ML	1	PIEZA		
	123	TRIMETROPRIM- SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	124	TRIMETROPRIM- SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	125	VALPROATO DE MAGNESIO 186MG/ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 40ML.	1	PIEZA		
	126	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG. TABLETAS CON CUBIERTA ENTÉRICA ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA		
	127	VITAMINA B12 - HIDROXOCOBALAMINA 100MCG. SOLUCIÓN INYECCABLE (SE COTIZA CON	1	PIEZA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

			HIDROXOCOBALAMINA 10000MCG, CLORHIDRATO DE TIAMINA VI)				
		128	VITAMINA B12 - HIDROXOCOBALAMINA 100MCG. SOLUCIÓN INYECTABLE VITAMINAS ACD, PALMITATO DE RETINOL 7000-9000 UIAC. ASCÓRBICO 80-125MG. COLEICALCIFEROL 1400, 1800 UI/ML. SOL. ENVASE CON 15 ML	1	PIEZA		

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APAR TADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
MATERIAL DE CURACIÓN							
REQUISICIÓN 028/2020 CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	4	1	AGUA INYECTABLE FRASCO C/500ML. (AGUA DESTILADA)	1	FRASCO		
		2	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500 PIEZAS	1	PAQUETE		
		3	AGUA OXIGENADA 1LT	1	ENVASE		
		4	ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	ENVASE		
		5	ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE		
		6	APLICADORES CON ALGODÓN (COTONETES) CON 300 PIEZAS	1	PAQUETE		
		7	BATAS QUIRURGICAS DESECHABLES, CAJA CON 100 PIEZAS	1	CAJA		
		8	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑO C-10	1	PAQUETE		
		9	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑA C-10	1	PAQUETE		
		10	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
		11	CLORURO DE BENZALCONIO, ENVASE CON 60ML. (COLOR BLANCO)	1	ENVASE		
		12	CUBRE BOCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	1	PAQUETE		
		13	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA		
		14	GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA		
		15	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN	1	GALÓN		
		16	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA		
		17	JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA		
		18	JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA		
		19	JERINGA DESECHABLE DE 1ML ULTRAFINA P-INSULINA C-10	1	CAJA		
		20	JERINGA DESECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA		
		21	JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA		
		22	JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

23	KIT P-NEBULIZAC. DESECHABLE (MASCARILLA, TUBO DE OXIG.,RECIP)	1	KIT		
24	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA		
25	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO. MEDIDA DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
26	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO. MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA		
27	TERMÓMETRO DE MERCURIO RECTAL	1	PIEZA		
28	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	1	PIEZA		
29	VASO P-COPROCULTIVO ESTÉRIL	1	PIEZA		
30	VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA		
31	VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA		
32	AGUJA DENTAL CORTA CALIBRE 30 CAJA C-100	1	CAJA		
33	AMALGAMA PASTILLAS CAJA CON UNA ONZA	1	PIEZA		
34	ESPONJA GELATINOSA EMOSTATICA ABSORBIBLE C/24 1CMX1X1CM	1	CAJA		
35	BENZOCAINA GEL 30GR	1	FRASCO		
36	CEPILLOS DENTALES INFANTILES	1	PIEZA		
37	CEPILLOS DENTALES PARA ADULTO	1	PIEZA		
38	CEPILLOS DENTALES PARA PIEZA DE BAJA	1	PIEZA		
39	COLUTORIO CON CLORHEXIDINA AL 0.12%ENVASE CON 350ML.	1	ENVASE		
40	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA GEL DENTAL	1	TUBO		
41	ESPEJOS DENTALES	1	PIEZA		
42	EYECTORES BOLSA CON 100 PIEZAS	1	BOLSA		
43	FLORURO DE SODIO GEL AL 2% FRASCO DE 480ML APROX.	1	FRASCO		
44	FORMOCRESOL FRASCO CON 10ML.	1	FRASCO		
45	GLUTARALDHEIDO AL 2% SOLUCION	1	PIEZA		
46	GUANTE DESECHABLE DE LATEX CHICO, NO ESTÉRIL C-100	1	CAJA		
47	HIDRÓXIDO DE CALCIO POMADA (DYCAL)	1	CAJA		
48	HOJAS DE BISTURÍ DEL No. 15	1	PIEZA		
49	IONOMERO DE VIDRIO (CEMENTO)	1	FRASCO		
50	IRM (RESTAURACIÓN TEMPORAL)	1	FRASCO		
51	JERINGA TIPO CARPULE	1	PIEZA		
52	MERCURIO PARA USO DENTAL. ENVASE CON 250GRS. APROX.	1	ENVASE		
53	OXIDO DE ZINC Y EUGENOL (CAJA CON ENVASE DE PASTA O POLVO BASE Y CATALIZADOR (2PZAS) Y ACCESORIOS)	1	CAJA		
54	PAÑOS PARA EXPRIMIR AMALGAMAS. CAJA CON 100 PIEZAS.	1	CAJA		
55	PAPEL DE ARTICULAR. CAJA CON 300 HOJAS.	1	CAJA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

	56	PASTA PROFILÁCTICA, ENVASE DE 250 GRAMOS	1	ENVASE		
	57	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE,KIT	1	KIT		
	58	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS EN KIT	1	KIT		
	59	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R6907015 CAJA C/5	1	CAJA		
	60	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L1907001 CAJA C/5	1	CAJA		
	61	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L2907002 CAJA C/5	1	CAJA		
	62	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L3907003 CAJA C/5	1	CAJA		
	63	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L4907004 CAJA C/5	1	CAJA		
	64	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L5907005 CAJA C/5	1	CAJA		
	65	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L6907006 CAJA C/5	1	CAJA		
	66	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R1907011 CAJA C/5	1	CAJA		
	67	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R2907012 CAJA C/5	1	CAJA		
	68	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R3907013 CAJA C/5	1	CAJA		
	69	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R4907014 CAJA C/5	1	CAJA		
	70	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R5907015 CAJA C/5	1	CAJA		
	71	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L1907021 CAJA C/5	1	CAJA		
	72	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L2907022 CAJA C/5	1	CAJA		
	73	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L3907023 CAJA C/5	1	CAJA		
	74	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L4907024 CAJA C/5	1	CAJA		
	75	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R1907031 CAJA C/5	1	CAJA		
	76	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R2907032 CAJA C/5	1	CAJA		
	77	CORONAS PED DE ACERO CROMO	1	CAJA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

			DIENTES ANTERIORES No R4907034 CAJA C/5				
	78		CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R5907035 CAJA C/5	1	CAJA		
	79		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D3UL CAJA C/5	1	CAJA		
	80		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D4UL CAJA C/5	1	CAJA		
	81		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D5UL CAJA C/5	1	CAJA		
	82		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D2LL CAJA C/5	1	CAJA		
	83		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D3LL CAJA C/5	1	CAJA		
	84		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D4LL CAJA C/5	1	CAJA		
	85		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D5LL CAJA C/5	1	CAJA		
	86		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D3UR CAJA C/5	1	CAJA		
	87		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D4UR CAJA C/5	1	CAJA		
	88		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D5UR CAJA C/5	1	CAJA		
	89		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D3LR CAJA C/5	1	CAJA		
	90		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D4LR CAJA C/5	1	CAJA		
	91		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D5LR CAJA C/5	1	CAJA		
	92		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E3LL CAJA C/5	1	CAJA		
	93		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E4LL CAJA C/5	1	CAJA		
	94		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E5LL CAJA C/5	1	CAJA		
	95		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E2UR CAJA C/5	1	CAJA		
	96		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E3UR CAJA C/5	1	CAJA		
	97		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E4UR CAJA C/5	1	CAJA		
	98		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E5UR CAJA C/5	1	CAJA		
	99		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E2LR CAJA C/5	1	CAJA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		100	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E3LR CAJA C/5	1	CAJA		
		101	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E4LR CAJA C/5	1	CAJA		
		102	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E5LR CAJA C/5	1	CAJA		

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APAR TADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
MATERIAL DE CURACIÓN							
REQUISICIÓN 037/2020 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	4	1	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500 PIEZAS	1	PAQUETE		
		2	AGUA OXIGENADA 1LT.	1	ENVASE		
		3	ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	ENVASE		
		4	ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE		
		5	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
		6	CUBRE BOCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	1	PAQUETE		
		7	ESTERICIDE GEL TUBO CON 25 GR	1	PIEZA		
		8	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA		
		9	GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA		
		10	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN	1	GALÓN		
		11	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA		
		12	JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA		
		13	JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA		
		14	JERINGA DESECHABLE DE 1ML ULTRAFINA P-INSULINA C-10	1	CAJA		
		15	JERINGA DESECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA		
		16	JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA		
		17	JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA		
		18	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA		
		19	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO. MEDIDA DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
		20	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO. MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA		
		21	TERMÓMETRO DE MERCURIO RECTAL	1	PIEZA		
		22	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	1	PIEZA		
		23	VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA		
		24	VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA		
		25	BENZOCAINA GEL 30 GR	1	FRASCO		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		26	GUANTE DESECHABLE DE LÁTEX CHICO, NO ESTÉRIL C-100	1	CAJA		
		27	OXIDO DE ZINC Y EUGENOL (CAJA CON ENVASE DE PASTA O POLVO BASE CATALIZADOR (2 PIEZAS) Y ACCESORIOS	1	CAJA		

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APAR TADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
MATERIAL DE CURACIÓN							
REQUISICIÓN 040/2020 REFUGIO ESPECIALIZAD O PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	4	1	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500 PIEZAS	1	PAQUETE		
		2	AGUA INYECTABLE FRASCO C/500ML. AGUA DESTILADA	1	FRASCO		
		3	AGUA OXIGENADA 1LT.	1	ENVASE		
		4	ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	ENVASE		
		5	ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE		
		6	APLICADORES CON ALGODÓN (COTONETES) CON 300 PIEZAS	1	PAQUETE		
		7	BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES, CAJA CON 100 PIEZAS	1	CAJA		
		8	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑO C-10	1	PAQUETE		
		9	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑA C-10	1	PAQUETE		
		10	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
		11	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 2.50CM X5M	1	PIEZA		
		12	CLORURO DE BENZALCONIO, ENVASE CON 60ML. COLOR BLANCO	1	ENVASE		
		13	CUBRE BOCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	1	PAQUETE		
		14	ESTUCHE QUIRURGICO C/20 PIEZAS	1	PIEZA		
		15	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA		
		16	GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA		
		17	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN	1	PIEZA		
		18	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA		
		19	JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA		
		20	JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA		
		21	JERINGA DESHECHABLE DE 1ML ULTRAFINA P-INSULINA C-10	1	CAJA		
		22	JERINGA DESHECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA		
		23	JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA		
		24	JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA		
		25	KIT PARA NEBULIZACION DESECHABLE (MASCARILLA, TUBO DE OXIGENO, RECIPIENTE).	1	KIT		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		26	SOLUCION GLUCOSADA AL 5%	1	PIEZA		
		27	SOLUCION FISIOLÓGICA 0,9%	1	PIEZA		
		28	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA		
		29	SUTURAS NYLON 75 CM	1	PIEZA		
		30	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO. MEDIDA DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
		31	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO. MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA		
		32	TERMÓMETRO DE MERCURIO RECTAL	1	PIEZA		
		33	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	1	PIEZA		
		34	VASO PARA COPROCULTIVO ESTÉRIL	1	PIEZA		
		35	VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA		
		36	VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA		
		37	AGUJA DENTAL CORTACALIBRE CON 30. CAJA C/100	1	CAJA		
		38	AMALGAMA PASTILLAS CAJA CON 1 ONZA	1	PIEZA		
		39	ESPONJA GELATINOSA HEMOSTÁTICA, ABSORBIBLE, CAJA C/24 1 CM.X1CM.	1	PIEZA		
		40	BENZOCAINA, GEL 30 GR.	1	FRASCO		
		41	CEPILLOS DENTALES INFANTILES	1	PIEZA		
		42	CEPILLOS DENTALES PARA ADULTO	1	PIEZA		
		43	CEPILLOS DENTALES PARA PIEZA DE BAJA	1	PIEZA		
		44	COLUTORIO CON CLORHEXIDINA AL 0.12% ENVASE CON 350 ML.	1	ENVASE		
		45	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA, GEL DENTAL	1	TUBO		
		46	ESPEJOS DENTALES	1	PIEZA		
		47	EYECTORES, BOLSA CON 100 PIEZAS	1	BOLSA		
		48	CLORURO DE SODIO, GEL AL 2%, FRASCO DE 480 ML APROXIMADAMENTE	1	FRASCO		
		49	FORMOCRESOL, CON 10 ML.	1	FRASCO		
		50	GLUTARALDHEIDO, AL 2% SOLUCIÓN	1	GALÓN		
		51	GUANTE DESECHABLE DE LÁTEX CHICO NO ESTÉRIL, C/100	1	CAJA		
		52	HIDRÓXIDO DE CALCIO POMADA (DYCAL)	1	CAJA		
		53	HOJAS DE BISTURÍ DEL NO. 15	1	PIEZA		
		54	IONOMERO DE VIDRIO (CEMENTO)	1	FRASCO		

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APAR TADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
MATERIAL DE CURACIÓN							
REQUISICIÓN	4	1	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500	1	PAQUETE		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

045/2020 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PIEZAS			
	2	AGUA INYECTABLE FRASCO C/500ML. AGUA DESTILADA	1	FRASCO	
	3	AGUA OXIGENADA 1LT.	1	ENVASE	
	4	ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	ENVASE	
	5	ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE	
	6	APLICADORES CON ALGODÓN (COTONETES) CON 300 PIEZAS	1	PAQUETE	
	7	BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES, CAJA CON 100 PIEZAS	1	CAJA	
	8	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P- NIÑO C-10	1	PAQUETE	
	9	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P- NIÑA C-10	1	PAQUETE	
	10	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA	
	11	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 2.50CM X5M	1	PIEZA	
	12	CLORURO DE BENZALCONIO, ENVASE CON 60ML. COLOR BLANCO	1	ENVASE	
	13	CUBRE BOCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	1	PAQUETE	
	14	ESTUCHE QUIRÚRGICO C/20 PIEZAS	1	PIEZA	
	15	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA	
	16	GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA	
	17	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN	1	GALÓN	
	18	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA	
	19	JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA	
	20	JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA	
	21	JERINGA DESHECHABLE DE 1ML ULTRAFINA P-INSULINA C-10	1	CAJA	
	22	JERINGA DESHECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA	
	23	JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA	
	24	JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA	
	25	KIT PARA NEBULIZACION DESECHABLE (MASCARILLA, TUBO DE OXIGENO, RECIPIENTE).	1	KIT	
	26	SOLUCION GLUCOSADA AL 5%	1	PIEZA	
	27	SOLUCION FISIOLÓGICA 0,9%	1	PIEZA	
	28	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA	
	29	SUTURAS NYLON 75 CM	1	PIEZA	
	30	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO. MEDIDA DE 1.25CM X5M	1	PIEZA	
	31	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO. MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA	
	32	TERMÓMETRO DE MERCURIO RECTAL	1	PIEZA	
	33	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	1	PIEZA	

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		34	VASO PARA COPROCULTIVO ESTÉRIL	1	PIEZA		
		35	VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA		
		36	VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA		
		37	AGUJA DENTAL CORTACALIBRE CON 30. CAJA C/100	1	CAJA		
		38	AMALGAMA PASTILLAS CAJA CON 1 ONZA	1	CAJA		
		39	ESPONJA GELATINOSA HEMOSTÁTICA, ABSORBIBLE, CAJA C/24 1 CM.X1CM.	1	PIEZA		
		40	BENZOCAINA, GEL 30 GR.	1	FRASCO		
		41	CEPILLOS DENTALES INFANTILES	1	PIEZA		
		42	CEPILLOS DENTALES PARA ADULTO	1	PIEZA		
		43	CEPILLOS DENTALES PARA PIEZA DE BAJA	1	PIEZA		
		44	COLUTORIO CON CLORHEXIDINA AL 0.12% ENVASE CON 350 ML.	1	ENVASE		
		45	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA, GEL DENTAL	1	TUBO		
		46	ESPEJOS DENTALES	1	PIEZA		
		47	EYECTORES, BOLSA CON 100 PIEZAS	1	BOLSA		
		48	CLORURO DE SODIO, GEL AL 2%, FRASCO DE 480 ML APROXIMADAMENTE	1	FRASCO		
		49	FORMOCRESOL, CON 10 ML.	1	FRASCO		
		50	GLUTARALDHEIDO, AL 2% SOLUCIÓN	1	GALÓN		
		51	GUANTE DESECHABLE DE LÁTEX CHICO NO ESTÉRIL, C/100	1	CAJA		
		52	HIDRÓXIDO DE CALCIO POMADA (DYCAL)	1	CAJA		
		53	HOJAS DE BISTURÍ DEL NO. 15	1	PIEZA		
		54	IONOMERO DE VIDRIO (CEMENTO)	1	FRASCO		
		55	IRM (RESTAURACIÓN TEMPORAL)	1	FRASCO		
		56	JERINGA TIPO CARPULE	1	PIEZA		
		57	MERCURIO PARA USO DENTAL ENVASE DE 250 GR. APROX.	1	ENVASE		
		58	ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL/CAJA CON ENVASE DE PASTA O POLVO BASE CATALIZADOR (2 PIEZAS) Y ACCESORIOS	1	CAJA		
		59	PAÑOS PARA EXPRIMIR AMALGAMAS, CAJA CON 100 PIEZAS	1	CAJA		
		60	PAPEL DE ARTICULAR, CAJA CON 300 HOJAS	1	CAJA		
		61	PASTA PROFILÁCTICA ENVASE DE 250 GRAMOS	1	ENVASE		
		62	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE, KIT	1	KIT		
		63	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS EN KIT	1	KIT		
		64	CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 6907015 CAJA CON 5	1	CAJA		
		65	CORONAS PROF. DE ACERO CROMO	1	CAJA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

			DIENTES ANTERIORES NO. L 1907001 CAJA CON 5				
	66		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L 3907003 CAJA CON 5	1	CAJA		
	67		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L 4907004 CAJA CON 5	1	CAJA		
	68		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L 5907005 CAJA CON 5	1	CAJA		
	69		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L 6907006 CAJA CON 5	1	CAJA		
	70		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 1907011 CAJA CON 5	1	CAJA		
	71		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 2907012 CAJA CON 5	1	CAJA		
	72		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 3907013 CAJA CON 5	1	CAJA		
	73		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 4907014 CAJA CON 5	1	CAJA		
	74		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 5907015 CAJA CON 5	1	CAJA		
	75		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L 1907021 CAJA CON 5	1	CAJA		
	76		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L 2907022 CAJA CON 5	1	CAJA		
	77		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L 3907023 CAJA CON 5	1	CAJA		
	78		CORONA PED DE ACERO, CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L 4907024 CAJA CON 5	1	CAJA		
	79		CORONA PED DE ACERO, CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 1907031 CAJA CON 5	1	CAJA		
	80		CORONA PED DE ACERO, CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 2907032 CAJA CON 5	1	CAJA		
	81		CORONA PED DE ACERO, CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 4907034 CAJA CON 5	1	CAJA		
	82		CORONA PED DE ACERO, CROMO DIENTES ANTERIORES NO. R 5907035 CAJA CON 5	1	CAJA		
	83		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST. 1OS MOLARES D3UL CAJA CON 5	1	CAJA		
	84		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST. 1OS MOLARES D4UL CAJA CON 5	1	CAJA		
	85		CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST. 1OS MOLARES D5UL CAJA CON	1	CAJA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

		5				
86	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST. 1OS MOLARES D2LL CAJA CON 5	1	CAJA			
87	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST. 1OS MOLARES D3LL CAJA CON 5	1	CAJA			
88	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST. 1OS MOLARES D4LL CAJA CON 5	1	CAJA			
89	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POST. 1OS MOLARES D5LL CAJA CON 5	1	CAJA			
90	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 10S MOLARES D3UR CAJA CON 5	1	CAJA			
91	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 10S MOLARES D4UR CAJA CON 5	1	CAJA			
92	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 10S MOLARES D5UR CAJA CON 5	1	CAJA			
93	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 10S MOLARES D3LR CAJA CON 5	1	CAJA			
94	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 10S MOLARES D4LR CAJA CON 5	1	CAJA			
95	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 20S MOLARES E3LL CAJA CON 5	1	CAJA			
96	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 20S MOLARES E4LL CAJA CON 5	1	CAJA			
97	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 20S MOLARES E5LL CAJA CON 5	1	CAJA			
98	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 20S MOLARES E2UR CAJA CON 5	1	CAJA			
99	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 20S MOLARES E3LR CAJA CON 5	1	CAJA			
100	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 20S MOLARES E4LR CAJA CON 5	1	CAJA			
101	CORONAS PEDIÁTRICAS DIENTES POSTERIORES 20S MOLARES E5LR CAJA CON 5	1	CAJA			
102	PRÓTESIS DENTALES PARCIALES INFANTILES Y ADULTO	1	CAJA			
103	PRÓTESIS DENTALES TOTALES ADULTO	1	CAJA			

RESUMEN DEL ANEXO UNO

REQUISICIÓN	ÁREA	PARTIDA	APARTADOS
-------------	------	---------	-----------

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

REQ. 029/2020	CETNN	1	PAÑALES	1 A 5
REQ. 042/2020	REFUGIO			
REQ. 044/2020	DGCJM			
REQ. 027/2020	CETNN	2	VACUNAS	1 A 5
REQ. 030/2020	REFUGIO			1 A 16
REQ. 043/2020	DGCJM			1 A 16
REQ. 026/2020	CETNN	3	MEDICAMENTOS	1 A 109
REQ. 038/2020	DGAVD			1 A 73
REQ. 039/2020	REFUGIO			1 A 128
REQ. 046/2020	DGCJM			1 A 128
REQ. 028/2020	CETNN			1 A 102
REQ. 037/2020	DGAVD	4	MATERIAL DE CURACIÓN	1 A 27
REQ. 040/2020	REFUGIO			1 A 54
REQ. 045/2020	DGCJM			1 A 103

Los pañales, medicamentos, vacunas y el material de curación serán solicitados según las necesidades de cada una de las áreas requerientes: Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México y la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito de la siguiente forma:

**PARTIDA 1
PAÑALES**

SITIO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA	DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Se realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el domicilio señalado.	Los pañales deberán de ser tipo kleen bebe o de calidad similar, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas.
Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	El domicilio se proporcionará a "EL PROVEEDOR" una vez firmado el acuerdo de confidencialidad	Se realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en un horario de 12:00 a 14:00 horas en el domicilio señalado.	Los pañales deberán de ser tipo kleen bebe o de calidad similar a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas.

<p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México</p>	<p>Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396 San Martín Xochinahuac Azcapotzalco 02120</p> <p>Centro de Justicia Iztapalapa: 20 de noviembre Mz 227 Lt. 29 Ixtlahuacan Iztapalapa 0969</p> <p>Centro de Justicia Tlalpan: Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 antes San Luis de la Paz Miguel Hidalgo Tlalpan 14260</p>	<p>Se realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el domicilio señalado.</p>	<p>Los pañales deberán de ser tipo kleen bebe o de calidad similar a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas.</p>
--	---	--	--

PARTIDA 2
VACUNAS

SITIO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA	DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
<p>Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. (CETNN)</p>	<p>Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>	<p>Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada). Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del CETNN ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>Las vacunas deberán contar con una caducidad mínima de 6 meses al momento de su entrega.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas</p>
<p>Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas</p>	<p>El domicilio se proporcionará al proveedor el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad</p>	<p>Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada). Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un</p>	<p>Las vacunas deberán contar con una caducidad mínima de 6 meses al momento de su entrega.</p> <p>La garantía deberá ser</p>

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del Refugio, ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México	<p>Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396 San Martín Xochinahuac Azcapotzalco 02120</p> <p>Centro de Justicia Iztapalapa: 20 de noviembre Mz 227 Lt. 29 Ixtlahuacan Iztapalapa 0969</p> <p>Centro de Justicia Tlalpan: Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 antes San Luis de la Paz Miguel Hidalgo Tlalpan 14260</p>	Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada). Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades de los Centros de Justicia, ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	<p>Las vacunas deberán contar con una caducidad mínima de 6 meses al momento de su entrega.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas</p>

PARTIDA 3
MEDICAMENTOS

SITIO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA	DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. El CETNN realizará pedidos semanales los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. para el caso de los pedidos	Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	
Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. El Refugio realizará pedidos semanales los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.
Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	Doctor Andrade Número 103, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La Dirección General de Atención a Víctimas del Delito realizará pedidos semanales, los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México	Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396 San Martín Xochinahuac Azcapotzalco 02120 Centro de Justicia Iztapalapa: 20 de noviembre Mz 227 Lt. 29	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México	Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

	<p>Ixtlahuacan Iztapalapa 0969</p> <p>Centro de Justicia Tlalpan: Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 antes San Luis de la Paz Miguel Hidalgo Tlalpan 14260</p>	<p>realizará pedidos semanales, los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	
--	--	--	--

**PARTIDA 4
MATERIAL DE CURACIÓN**

SITIO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA	DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
<p>Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas</p>	<p>Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>	<p>En caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán de suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. El Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas realizará pedidos semanales, los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. Para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>La garantía y caducidad de los bienes será de 12 meses</p>
<p>Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas</p>	<p>El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de</p>	<p>En caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán de suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. El Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas realizará pedidos semanales, los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los</p>	<p>La garantía y caducidad será de 12 meses</p>

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-010/2020 PARAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. Para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	
Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	Doctor Andrade Número 103, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La Dirección General de Atención a Víctimas del Delito realizará pedidos semanales, los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	La garantía y caducidad será de 12 meses
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México	Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396 San Martín Xochinahuac Azcapotzalco 02120 Centro de Justicia Iztapalapa: 20 de noviembre Mz 227 Lt. 29 Ixtlahuacan Iztapalapa 0969 Centro de Justicia Tlalpan: Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 antes San Luis de la Paz Miguel Hidalgo Tlalpan 14260	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México realizará pedidos semanales, los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	La garantía y caducidad será de 12 meses

La convocante a través del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General de Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México y la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, según corresponda, verificará (n) durante la recepción de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, que éstos cumplan con las descripciones, calidad, marca y caducidad solicitadas.

Transporte: Los bienes serán entregados Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO) y el proveedor tendrá cargo y responsabilidad el medio de transporte que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas para el traslado y entrega, y en su caso, la sustitución de los bienes objeto de esta Licitación Pública de acuerdo a las condiciones como lugares, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

Empaque: Los bienes que entregue el proveedor deberán ser nuevos, originales y presentados en empaques originales de fábrica y estarán garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos por un período de 12 (doce) meses.

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes en la presente Licitación Pública, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:
CIUDAD DE MÉXICO, A

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente

Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable, artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que "LA CONVOCANTE" constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contemplan el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

ATÉN Lic. Laura Ángeles Gómez
Oficial Mayor en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

P r e s e n t e

Partida	Apartado	Descripción	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)		
			Cantidad	Unidad de medida	Marca
1	1		1	PIEZA	
	2		1	PIEZA	
	

Condiciones Generales:
Lugar de entrega de los bienes
Tiempo de entrega de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

ATÉN Lic. Laura Ángeles Gómez
Oficial Mayor en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Presente

Req.	Partida	apartado	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Precio unitario	Importe
	1	1					\$	\$
		2					\$	\$
		3					\$	\$
		...						
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							IMPORTE TOTAL	

(Importe total con letra)

La indicación de que los precios son fijos, en moneda nacional y que acepta las condiciones de pago.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

ATÉN Lic. Laura Ángeles Gómez
Oficial Mayor en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta Licitación, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales; durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, Relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAÑALES, VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos de los originalmente presentados en mi propuesta económica, haciendo constar que el precio más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

ATEN Lic. Laura Ángeles Gómez
Oficial Mayor en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

AT´N Lic. Laura Ángeles Gómez
Oficial Mayor en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

P r e s e n t e

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
------------------	------------------	------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: Para el caso de las Personas Físicas solo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.